

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1733 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para el uso de naves y oficinas del Vivero Municipal de Empresas de Águilas.

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de febrero de 2021, ha dispuesto la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el uso de naves y oficinas del Vivero Municipal de Empresas de Águilas, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2012 (modificadas por acuerdo de 24 de octubre de 2017).

El Vivero se encuentra en el Polígono Industrial 'El Labradorcico', avenida Don Carnal, 19, y está destinado al servicio público de acompañamiento a las empresas autorizadas a usar los módulos del mismo. Así, las empresas autorizadas tendrán a su disposición:

- Los despachos o naves autorizadas (despacho 1, despacho 2, despacho 4, nave 7 y nave 8).
- La Sala de Juntas.
- Servicios añadidos de apoyo al negocio.

La autorización de uso será por un periodo inicial de un año, en régimen de ocupación de espacios municipales. No obstante, las empresas autorizadas, durante el último mes de vigencia de la autorización, podrán solicitar la ampliación durante un máximo de un año más.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BORM. La solicitud se entregará en registro del Ayuntamiento de Águilas, junto a un plan de empresa, fotocopia NIF, curriculum vitae y vida laboral actualizada, y el plazo finalizará a las 14:00 horas del decimoquinto día natural. Una vez cerrado, se podrán presentar con carácter permanente nuevas solicitudes mientras haya espacio disponible y/o se produzcan nuevas vacantes.

Se pueden consultar las bases en la web ayuntamientodeaguilas.org, y pedir información en el edificio municipal 'El Placetón', previa cita, teléfono: 968 497031.

En Águilas, a 3 de marzo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.